



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 231

Bogotá, D. C., viernes, 7 de abril de 2017

EDICIÓN DE 18 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 10 DE 2016

(octubre 5)

Primer Periodo

Legislatura 2016-2017

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:45 horas del día miércoles 5 de octubre de 2016, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Álvaro López Gil.

El Presidente:

La sesión programada para el día miércoles 5 de octubre de 2016, señor Secretario vamos a iniciar sesión con el Orden del Día para hoy.

El Secretario:

El Orden del Día propuesto para hoy miércoles 5 de octubre de 2016, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 277 de 2016 Cámara, 127 de 2015 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las personas que prestan sus servicios en los programas de atención integral a la primera infancia y protección integral de la niñez y adolescencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), sus derechos laborales, se establecen garantías en materia de seguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Radicado: noviembre 25 de 2015.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 971 de 2015.

Radicado en Comisión: julio 12 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *Ángela María Robledo* (Coordinador Ponente), *Esperanza Pinzón de Jiménez*, *Germán Bernardo Carlosama*.

Designados el 26 de julio de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 756 de 2016.

Último anuncio: octubre 4 de 2016.

2. Proyecto de ley número 039 de 2016 Cámara, por medio de la cual se estable la práctica del juego, la recreación y el deporte en el periodo vacacional de mitad de año para los estudiantes en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Argenis Velásquez Ramírez*.

Radicado: julio 29 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 557 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 4 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *Argenis Velásquez Ramírez* (Coordinador Ponente), *Wilson Córdoba Mena*.

Designados el 19 de agosto de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 792 de 2016.

Último anuncio: octubre 4 de 2016.

III

Anuncio de proyectos de ley

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

Es el Orden del Día propuesto señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias señor Secretario. Sírvase llamar a lista.

El Secretario:

Amín Saleme Fabio Raúl
 Bravo Montaña Guillermina
 Burgos Ramírez Dídier
 Carlosama López Germán Bernardo
 Córdoba Mena Wilson
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Hernández Casas José Élver
 Hurtado Pérez Óscar de Jesús
 López Gil Álvaro
 Ospina Quintero Óscar
 Paláu Salazar Rafael Eduardo
 Paz Cardona Ana Cristina
 Pinzón de Jiménez Esperanza
 Restrepo Arango Margarita María
 Robledo Gómez Ángela María
 Rodríguez Hernández Cristóbal
 Romero Piñeros Rafael
 Salazar Peláez Mauricio
 Velásquez Ramírez Argenis

Señor Presidente le informo que tenemos quórum para deliberar y decidir.

El Presidente:

En consideración el Orden del Día propuesto, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿La aprueban?

El Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día propuesto señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente punto señor Secretario.

El Secretario:

Vamos a dar desarrollo al siguiente punto del Orden del Día. Segundo punto. **Proyecto de ley número 277 de 2016 Cámara, 127 de 2015 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las personas que prestan sus servicios en los programas de atención integral a la primera infancia y protección integral a la niñez y adolescencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sus derechos laborales, se establecen garantías en materia de seguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones.**

El Presidente:

Tiene la palabra, doctora Ángela.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Bueno, gracias señor Presidente y le damos las gracias también al Vicepresidente. Ya llegó nuestro

compañero Germán Carlosama, estamos esperando a la doctora Esperanza, somos los tres quienes hacemos parte de la presentación de este proyecto y pues advertir antes de la presentación, que trabajamos conjuntamente la ponencia; quiero dar las gracias muy especiales a José Esquivel, de nuestro grupo que siempre está tan juicioso al tanto de esto, y hacer la presentación. Ya se leía el nombre del proyecto, su alcance, simplemente hacer en principio compañeros dos consideraciones, y es que este proyecto busca fortalecer el estatus de trabajadores y trabajadoras de cuidado de la primera infancia.

Eso que hemos conocido históricamente y de manera genérica como madres comunitarias, pero que, fruto de todo lo que han significado los trabajos de la OIT en la línea del trabajo digno, van ganando espacios de claridad de sus derechos y de formalización de esa tarea que en tantos lugares del mundo de América Latina y en Colombia se inician como trabajos voluntarios pero que van como lo digo, sumando las características de un trabajo digno, de un trabajo formal y quizás el trabajo más importante que es el cuidado de la vida, el cuidado de los niños y niñas en esos primeros cinco años de vida donde se fijan los vínculos, se potencia el desarrollo cognitivo, el desarrollo emocional, todo el tema de inteligencia social de los niños y las niñas en esas interacciones con las distintas formas de familia, con sus cuidadores y decíamos en nuestra audiencia que este proyecto es también de alguna manera un reconocimiento por proyectos previos que ya se han adelantado en este Congreso y que avanzan dentro de la gradualidad del reconocimiento y la creación de condiciones materiales para ese trabajo digno.

Bueno, durante 50 años estas madres comunitarias o mucho más, como acepción general, pero están las madres Fami, están las madres sustitutas, están las madres tutoras, hicieron un trabajo en condiciones de enorme precariedad, y fue como suele ocurrir en Colombia vía la Corte Constitucional quien en el 2011, señala la obligación del Estado, de reconocer un salario mínimo y de vía otros decretos que se habían hecho en Colombia a través del Ministerio de Trabajo reconocerles alrededor de eso la seguridad social, las condiciones para una pensión etcétera. Así es como este proyecto de alguna manera salda una deuda histórica frente a lo que se ha hecho. ¿Cuáles son los antecedentes jurídicos de este proyecto? La Ley 1187 del año 2008, por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 2° de la Ley 1023 del año 2006 y se dictan otras disposiciones, ese artículo señalaba que iba a haber un avance a la bonificación que venía dándose a las madres comunitarias y que esa bonificación debía incrementarse en un 70%, tomando como parámetro el salario mínimo. El otro antecedente es del 2012, por el cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones, en esa ley se le otorga a las madres comunitarias y a las madres sustitutas, ya el 100%, fijese que en el 2008 en el Gobierno de Uribe, se decía, avancemos en esa bonificación hasta el 70%, en esta ley que ya se tramita ya se reconoce el salario mínimo y es un desarrollo y una respuesta del Congreso de la República a la sentencia de la Corte Constitucional para madres comunitarias y madres sustitutas. Posteriormente como otro antecedente que nos parece clave está el acta, que creo que circuló, no sé si la alcanzamos o no a enviar, el acta de los acuerdos suscritos en abril de este año después de la movilización y el paro de las madres comunitarias.

Lo que básicamente hace este proyecto queridos compañeros y compañeras, es darle materialidad a esos acuerdos, ¿con qué propósito? Con que esos acuerdos que fueron suscritos exactamente el 14 de abril de 2016 por Cristina Plazas, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y por Olinda García la Presidenta del Sindicato de Trabajadoras de Hogares Comunitarios, a quien escuchamos en nuestra audiencia, suscrita también por algunos Senadores, por algunos Congresistas, esta ley busca repito, darle materialidad a ese acuerdo para que más adelante esos logros y esas conquistas justas de las madres comunitarias, madres Fami, madres sustitutas, y madres tutoras no pueden devolverse posteriormente en gobiernos que cambien la política frente a esta exigencia de la Corte Constitucional.

Recordar que el proyecto, este es el tercer debate, es el primero en nuestra Comisión, el primero en la Cámara que según fuentes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar estamos hablando de cerca de 134.000 madres comunitarias, aun cuando en la presentación si ustedes recuerdan el Director para primera infancia del ICBF hablaba de cerca de 50.000 nuevos, y en los datos que presentaba Olinda García hablaba de cerca de 80.000, o sea, hay un número que todavía tendría que precisar que tiene que ver seguramente con la informalidad con la que se ha abordado esta relación laboral, si bien no contractual directa con el ICBF, pero sí laboral que ha ido buscando esa formalización, no tenemos esa claridad, nos habla que son aproximadamente 48.000 puntos de atención de madres comunitarias, no necesariamente todas en condiciones de instituciones públicas, porque recuerden que lo que se ha venido desarrollando como normatividad, casi como desarrollo empírico de lo que ha significado la atención de los niños y las niñas más pobres de Colombia, abrió el espacio y esto incluso arrancó en los espacios domésticos, en las casas de miles de mujeres que en el barrio empezaban a cuidar los hijos de sus vecinas, empezaban a hacer todo un proceso de formación que empezaban a prepararse no solo como cuidadoras sino como educadoras, como pedagogas del proceso de desarrollo de los niños y niñas más pobres en Colombia, y que en este momento aproximadamente llegan a 800.000 niños y niñas en Colombia. ¿Qué busca de manera muy general este proyecto?

Lo decía en la consideración inicial, un reconocimiento a estas mujeres, también hay hombres, pero fundamentalmente mujeres, ya que esto es un trabajo, que si bien inició como una tarea de enorme solidaridad, un trabajo voluntario sin que se rompa esa naturaleza, por supuesto, debe crearse en unas condiciones de dignidad para el desarrollo de esta tarea tan importante y a generar condiciones concretas, normativas, materiales, que hagan realidad el trabajo decente como lo establece el Convenio 189 de la OIT, que ha sido suscrito por Colombia. Trabajo decente, condición digna para la tarea, afiliación a la seguridad social, formación y capacitación para continuar el proceso de cualificación de su tarea, y también una evaluación del impacto que ya hay una con un antecedente en Colombia previa, de qué significan estos procesos de atención a la primera infancia y su impacto posterior que siempre seguramente se evalúa en las condiciones de ingreso de los niños y las niñas a la educación formal. Como último antecedente que desafortunadamente solo tenemos el comunicado, no ha salido la sentencia que es del 31 de

agosto de 2016, de autoría del magistrado Rojas donde a través de un fallo de una tutela elegida, interpuesta por mujeres madres comunitarias de Nariño, de Bogotá, del Valle del Cauca, se le obliga al Estado colombiano a pagarles a estas madres comunitarias salarios atrasados desde que estaban trabajando con vínculos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Eso, por supuesto, tiene un impacto enorme fiscal, pero esa no puede ser la razón por la cual una obligación que ha tenido el Estado colombiano y que no ha cumplido, no se haga realidad, por supuesto, esto es un antecedente interesante porque fíjense que en el 2011 cuando salió la sentencia de la Corte, cuando le preguntamos al Ministro Cárdenas, estábamos aprobando el presupuesto, dónde estaban los recursos para hacer realidad la sentencia de la Corte, nos dijo que eso todavía no obligaba al Gobierno nacional, fue a través de la ley del Congreso de la República tramitada en el 2012 que se hizo realidad el cumplimiento y sabemos por lo que escuchamos en la audiencia con Olinda, que eso todavía no se ha hecho realidad.

El proyecto tiene 19 artículos, dos capítulos, el primer capítulo habla del objeto de la ley, de las condiciones en las cuales cumplen ese trabajo de atención, de educación a los niños y niñas de cero a cinco años, y ahí compañeros del Partido de la U, Dídier, tú que fuiste uno de los coordinadores de la Ley de Cero a Siempre donde yo también pude participar y trabajar, se ata en ese segundo artículo esta ley al espíritu que anima la política pública de atención a la primera infancia. Y el tercer artículo de este capítulo hace la caracterización de lo que genéricamente se llaman madres comunitarias pero aquí se diferencia, aquí se consideran madres comunitarias, madres Fami, madres sustitutas y madres tutoras, y el proyecto también cobija a las mujeres madres comunitarias que hicieron tránsito a otras modalidades de atención a la primera infancia, que recordemos hoy ya no son solo los Hobis como los conocimos hace años que eran los hogares donde una madre comunitaria atendía 15 a 17 niños, sino a las distintas modalidades que en su momento se desarrollaron en ciudades como Bogotá, Medellín, Barranquilla que en algunos casos incluso se adelantan de manera conjunta con recursos de las cajas de compensación, fruto también de una ley del Congreso de la República.

El segundo capítulo ya hace referencia a lo que son las condiciones de vinculación a las obligaciones de la vinculación laboral, yo diría que de este capítulo el cuarto con sus párrafos, el quinto y el sexto hacen referencia a las condiciones que debe crearse para darle materialidad al trabajo decente, es decir, la responsabilidad no es solo del ICBF, en términos de hacer supervisión, de si en estas organizaciones cooperativas o asociativas se está haciendo el descuento a seguridad social, a todo el tema de pensiones, al acceso a la salud, a las mujeres les pone una responsabilidad a ellas, sino que también extiende la responsabilidad de esta supervisión al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Los artículos 8°, 9° y 10, hacen referencia a todo lo que tiene que ver con las condiciones de horarios de regularización de rutinas, de trabajo, de formación. El artículo 11 se refiere a la dotación que también ustedes recuerdan, señala que muchas veces en la asignación que se le da al funcionamiento, sobre todo en los hogares comunitarios, porque lo que se llama hoy en día los jardines sociales que en algunos casos se desarrolla en

grandes convenios con las cajas de compensación, esto lo tienen mucho más garantizado porque entra en los estándares de funcionamiento de cualquier servicio de las cajas de compensación, la tarea se puede hacer con mucha más garantía, pero en aquellos servicios donde también se presta, porque existen en el país atención a primera infancia, corresponsabilidad del municipio, del departamento, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a veces todo lo que significa dotación de material pedagógico, de condiciones de trabajo para las mujeres no se cumple, está aquí incorporado y regularizado. También hay dos artículos, el 12 y el 13 referidos a la cualificación y a la capacitación y el proceso de formación, no solo de capacitación, esto no solo se resuelve con talleres, concursos, sino también con procesos de formación a las mujeres, es decir, acceso que hoy en día conocemos que ya tienen muchísimas universidades, procesos de formación técnica y tecnológica, programas referidos al cuidado y a la atención de la primera infancia y aquí se abre ese espacio, de todas maneras queda optativo para que se cree un fondo desde el Icetex, que ya no sería exactamente financiación total, sino vía crediticia para que las mujeres madres comunitarias puedan seguir haciendo su proceso de formación.

Dos capítulos que nos parecen muy importantes que de alguna manera mantienen el espíritu del proyecto, que básicamente no modificamos, son muy pocos los artículos que modificamos y que enriquecemos de la propuesta inicial y es un elemento que es fundamental, es darle continuidad, como les decía, a una primera evaluación que se hizo sobre el impacto de la atención a primera infancia, aquí se señala el desarrollo de una ley, la Ley 1295, adelantarse la segunda evaluación de impacto de atención a la primera infancia, y también un artículo muy importante, que ayer cuando en la primaria de la Cámara discutíamos el proyecto sobre el reconocimiento de algunas condiciones de trabajo digno a los ediles, especialmente incorporados, y pedimos que se incorporara el de rendición de cuentas, aquí hay rendición de cuentas tanto para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar porque eso es una caja oscura, no sabemos muy bien la inversión cómo se hace, cuáles son las condiciones, rendición de cuentas que debe ser presentada a las Comisiones Séptimas de Senado y Cámara. Por último el artículo 18, un tiempo al Gobierno nacional de hasta seis meses para que reglamente y promulgue la ley. Y el artículo 19 que es el de la vigencia. Este es el proyecto, hasta el momento no hay proposiciones, es la presentación y con todo respeto señor Presidente poner en consideración a la recomendación a la Comisión para que sea aprobado este proyecto. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, doctora Ángela María. Tiene la palabra Germán Bernardo Carlosama.

Honorable Representante Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias. Realmente darle un saludo muy especial a la Mesa Directiva, a usted doctora Ángela Robledo, nuestro reconocimiento también, como usted lo ha manifestado ha sido siempre e históricamente un sentimiento de todos nosotros propiciar la generación de derechos para nuestras madres comunitarias en todas sus modalidades, un reconocimiento al doctor Alexander que desde que estuve en el Senado recuerdo que

luchábamos en búsqueda de esa justicia para nuestras madres comunitarias y creo que usted muy bien lo ha explicado, se busca con este proyecto hacer justicia a ese gran número de personas que han destinado toda su vida al cuidado de los niños y niñas más pobres y más vulnerables de este país, lo hemos reiterado que muchas de ellas se han sacrificado más que con sus propios hijos por darles una vida digna hacia esos niños tan desprotegidos, y han sido el soporte principalmente para muchas madres cabeza de familia, padres cabeza de familia que tienen que ir a laborar en el campo para que estas madres comunitarias puedan cuidar de sus hijos, de allí que quisiéramos hacerle este llamado muy especial a todos nuestros compañeros para que como ese derecho que a ella los asiste, nos acompañen con su voto tan importante en este proyecto de ley.

A lo que la doctora Ángela había expuesto, quiero decirles incluso que las madres comunitarias cada día han venido ganando algunos derechos, es importante reconocer que ya la honorable Corte Constitucional en una sentencia a un grupo de madres comunitarias del departamento de Nariño, a quienes saludamos, a sus dirigentes, al sindicato, ya le reconoció parte de estos derechos que aquí vía ley se están reconociendo, de allí que si nosotros o el Gobierno intenta, como ya lo hizo el Ministro de Hacienda, decir que el proyecto financieramente no es viable, qué tristeza sería que hoy dejemos como legislativo, esta posibilidad de reconocerles este derecho y que entonces lo vayan a ganar por vía de acción de tutela por un derecho a la igualdad que la Corte entonces les reconozca este derecho.

Yo creo que tenemos esta oportunidad hoy muy importante, porque insisto, ya la Corte a un número de madres comunitarias, vía sentencia judicial les concedió ese derecho y no es justo, porque ellas habían conseguido en anterior manifestación y en algunos otros escenarios, que no estén tercerizadas en su contratación, el Bienestar se había comprometido a no hacerlo pero hoy en la realidad siguen ellas siendo tercerizadas y siguen siendo víctimas de abusos tales como en un departamento, en el de Nariño, doctora Ángela, veo en un municipio que me voy a reservar el nombre, las contrataron vía una organización y esta organización se gastó los recursos y hoy a más de 50 madres comunitarias el operador no les pagó los recursos de su vinculación a salud y atención y hoy están desprotegidas por la irresponsabilidad de ese operador que se gastó los recursos, entonces no es justo, y termino solicitándoles de manera muy especial que nos pudieran apoyar con su voto para hacer justicia a este grupo de madres comunitarias, pero sobre todo el reconocimiento para este cuidado de nuestros niños y nuestras niñas en los sectores rurales. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, doctor Germán Carlosama. Tiene la palabra el doctor Didier Burgos.

Honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Presidente muchísimas gracias. Un saludo para los compañeros de la Comisión Séptima. A mí me da mucha satisfacción cuando vuelve la calma y vuelve la responsabilidad y vuelve la capacidad de argumentación que siempre ha distinguido a la Comisión Séptima, yo creo que la doctora Ángela Robledo nos acaba de dar una lección y de recordarnos que esta Comisión tiene mucha responsabilidad y vale la pena, y recurro a su presentación, doctora Ángela, pedagogía legislativa

y política, me parece que es válido, porque este proyecto de ley justamente ha cumplido todos los procesos, todos los pasos que debe dar un proyecto de ley hecho con razonabilidad, con responsabilidad, con criterio y es justamente la razón de ser de la Comisión Séptima y de su trabajo legislativo, cuando aquí se aborda un proyecto de ley como este de reconocimiento al trabajo que hacen las madres Fami, las madres sustitutas, las madres comunitarias, hace parte de todo un proceso como la doctora Ángela lo evidenció aquí y lo recordé, esto es amarrado justamente lo que hemos venido construyendo en los últimos años en materia de formalización laboral y reconocimiento al trabajo digno y decente de un sector de los trabajadores colombianos, aquí tramitamos la vez pasada el proyecto de ley que reconoció por la sentencia de la Corte un salario, o un reconocimiento salarial a las madres comunitarias, y aquí lo hicimos en el 2012, la sentencia de la Corte Constitucional respecto al reconocimiento al trabajo de estas damas, la Ley de Cero a Siempre que tiene como objetivo fundamental la protección del crecimiento de los niños de cero a siempre, desde la concepción misma de la vida hasta los cinco años, el proyecto que a partir de ahí amarran el proceso de familias en acción, que lo conviertan también en política pública, política de Estado y no menos importante puede ser que quienes tienen a cargo la manutención, el proceso de crecimiento, de desarrollo de los niños en Colombia, que son las madres comunitarias, pues no menos puede este Congreso de la República asumir la responsabilidad de entregarles herramientas para que su trabajo se haga de la mejor manera, sea digno y sea bien remunerado.

A mí me parece que todo este proyecto de ley tiene su razonabilidad y tiene razón de ser, y tiene toda la legitimidad desde el punto de vista de una necesidad que tiene este país colombiano, este país nuestro de avanzar en la formalización del empleo en Colombia. Indicadores como el promedio nacional del 49% de informalidad en Colombia con algunas distorsiones regionales, en algunas regiones hay informalidad del 60%, en otras es del 45%, pero un promedio de informalidad del 48% o el 49% en Colombia, esto le hace mucho beneficio y envía un mensaje político a toda la institucionalidad del Estado colombiano, la institucionalidad del país, en la necesidad de ir avanzando en la formalización del empleo porque hace también parte de los convenios de la OIT, es garante y hace parte, pues obviamente aquí no tiene por qué haber una oposición, ninguna dificultad en el proceso que aquí se persigue que es la formalización del trabajo de las madres sustitutas, las madres Fami, las madres comunitarias. Obviamente existe la dificultad que va a tener el proyecto de ley, doctora Ángela, en el proceso de los recursos pero también estoy de acuerdo con su posición, y la posición del autor, y no nos olvidemos que Bienestar Familiar tiene algo así como 4 billones de pesos anuales, que un porcentaje muy importante se aplica a otras cosas que no son tan eficientes, o que no son tan contundentes, no tan importantes, cuánta plata se invierte en burocracia, digamos el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, burocracia que no es eficiente, que no se necesita o que puede hacerse de otra manera, o que puede hacerse mejor, o cuánto dinero se pierde en los procesos de auditoría, por ejemplo, de la entrega de raciones comunitarias, que se gasta más en auditoría que en lo que realmente le llega a los niños en Colombia, por qué no hacer más eficiente ese proceso?

Yo inclusive creería que no se necesita más dinero para pagarle a las madres comunitarias a través del Bienestar Familiar, se necesita es ser mucho más eficiente con lo que hoy se tiene, tienen que ser mucho más creativos, sí es obligatorio por la ley pagarle a las madres comunitarias como espero que este proyecto de ley se convierta en ley de la República, pues tendrá que ser obligatorio para los ejecutores de los Programas de Bienestar Familiar ser mucho más eficientes y sacar de esos mismos recursos para pagar esto que es mucho más importante porque ellos están al frente del crecimiento de nuestros niños y niñas en Colombia. Así que, a mí no me preocupa en este caso específico, el que haya de pronto una dificultad desde el punto de vista del presupuesto, desde el punto de vista del Ministerio de Hacienda, pero los recursos ya están allá involucrados, aquí lo que se tiene que hacer es uso más eficiente de esos recursos, doctora Ángela, así que me parece que todos deberíamos acompañar ese proyecto de ley, yo le pediría a la Bancada del Partido de la U, no hemos conversado al respecto, el doctor Palaú, el doctor Cristóbal, pero ante estos proyectos de ley que tienen razonabilidad, que son loables, que son importantes, que son contundentes, que son benéficos, que se necesitan y además crean justicia social, crean equidad, empleo digno, generan trabajo digno, trabajo decente, generan reconocimiento, no puede uno menos que estar de acuerdo y, por tanto, doctora Ángela y compañeros mi voto es positivo a este proyecto de ley y espero que en las próximas vueltas se convierta en ley de la República. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, doctor Dídier. Tiene la palabra el doctor Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Gracias señor Presidente, después de la contienda electoral, pues obviamente toca seguir trabajando por los temas sociales. Siempre hemos afirmado que la paz se logra cuando en un país hay justicia social, estábamos apoyando el plebiscito y el proceso de paz con la idea de lograr avanzar en generar espacios de no violencia y que este grupo armado al margen de la ley entregara sus armas y la comunidad los pudiera acoger. Eso fracasó el domingo y sin ser ave de mal agüero pensamos que poco puede hacerse por lo que tiene que ver con el acuerdo, pero tenemos que seguir con el tema de la justicia social que es la que verdaderamente garantiza la paz, ya por ahí escucha uno mucho que el proceso queda en manos de algunas personas que uno poco les cree frente a su buena voluntad de que Colombia avance hacia la paz, pero insistimos en que nosotros queremos lograr la justicia social, y por eso entonces desde la audiencia pública que la doctora Ángela María Robledo citó en ocasiones anteriores, hemos venido apoyando este proyecto. Miren, si la directora del ICBF y su staff tienen un contrato o tienen garantías de seguridad social, ¿por qué las madres comunitarias y las que realmente en el territorio atienden a los niños no lo pueden tener? Nos hemos acostumbrado en este país a la precariedad en el empleo, y sobre todo en el empleo de los de abajo, los profesionales, los técnicos, los tecnólogos se acostumbraron en este país a contratarlos por órdenes de prestación de servicios, por contrato, por tercerización y en ese campo hay mucho por hacer en materia

como lo decía el doctor Dídier, de trabajo decente, de avanzar en nuestro cumplimiento de los convenios, de los fallos de la Corte y todo lo que tiene que ver con el concepto de trabajo decente que tanto hemos insistido aquí en esta Comisión, por eso entonces consideramos que para este caso especial en lo que tiene que ver con madres comunitarias, madres Fami, y todas las personas que se acojan en este proyecto, yo creo que es necesaria esta ley.

Si el Ministerio de Trabajo y el gobierno hubieran tenido la voluntad de cumplir con lo que hace rato hemos venido insistiendo con fallos de la Corte y los convenios, pues incluso yo pensaría que no era tan necesario lograr plasmar para una comunidad o un sector de la población trabajadora en concreto, una ley especial para ellos, pero en vista de lo que pasa en Colombia, de las injusticias que pasan en Colombia, qué bueno que podamos tener ese marco jurídico contractual, laboral, para el desempeño de una labor tan fundamental, tan loable, tan necesaria para el desarrollo de los niños y niñas en Colombia. Así que todo nuestro apoyo para este proyecto de ley, toda nuestra decisión y nuestra argumentación para que no solo pase este debate sino que se convierta en ley de la República. Yo quiero dejar dos o tres inquietudes, doctora Ángela María, si usted me las quiere contestar o si no para que las analice en la ponencia para próximos debates en aras de clarificar, y digámoslo de manera pretenciosa, de mejorar el proyecto de ley, entonces voy a referirme señor Presidente con la venía suya en corto tiempo a tres temas importantes que considero que es bueno, insisto, que la doctora los pueda responder, o los incluya para el tercer debate en la Cámara de Representantes, y aprovechando para reconocerle al doctor Alexander López por el proyecto, por su trabajo, y me parece que él aquí hace honor a un discurso que él siempre ha mantenido el de defensa de los trabajadores, nosotros con mucho compromiso vamos a acompañar el proyecto de ley.

El primero tiene que ver con el artículo cuarto, en él se habla de que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar descontará y pagará los aportes de seguridad social y prestaciones sociales, pues más que este párrafo yo diría es que si ellas van a tener una vinculación laboral, como todo contrato de vinculación laboral en Colombia, se va a operar el tema de seguridad social en salud, en pensiones y en riesgos como se hace con cualquier trabajador, que es descontar un porcentaje y que el empleador asuma el otro porcentaje, ahí no me queda muy claro y se presta de pronto un poco para malas interpretaciones, que son ellos a quienes descuentan para cubrir su seguridad social, lo que dice la norma y como se hace con cualquier trabajador o trabajadora, es que se le descuenta el porcentaje que corresponde al trabajador y el empleador, en este caso el ICBF asume el otro porcentaje correspondiente.

La segunda inquietud tiene que ver con el párrafo 2° de ese mismo artículo, donde dice que el Gobierno nacional va a diseñar con la participación de las asociaciones de madres comunitarias, de madres Fami, un mecanismo para materializar la vinculación laboral, yo no sé si eso burocratice, nos enrede un poco el tema, porque si la ley está dando una orden de que ellas son trabajadoras y trabajadores y tiene que hacerse la vinculación, pues no habría que establecerle mecanismos, ni esperar a que se reúnan, ni que el Gobierno nacional enrede como enreda siempre estos temas laborales,

sino que simplemente, como dice al final cada norma, ordénese, publíquese y cúmplase, o sea, que se vinculen y no haya que acudir a nuevos mecanismos.

También en ese artículo en el párrafo 3° se habla de las vigencias futuras, no entendí bien el tema porque si van a ser empleados del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con todos los derechos que les asiste, pues eso tiene que estar en el Presupuesto General de la Nación de cada uno de los períodos en los cuales ellos laboran, entonces que me expliquen un poco lo que tiene que ver con el tema de las vigencias futuras y lo que tiene que ver con la tramitación de un posible Confis, que también insisto, eso enreda y no le da agilidad a la contratación. Por lo demás creo que el proyecto está muy bien concebido, el proyecto resuelve una problemática que para eso son las leyes, para resolver problemas, hace justicia, avanza en el concepto de trabajo decente y yo creo que esta Comisión tiene esa gran responsabilidad de dejar ese legado, esta normatividad con el beneficio para las personas que hacen su trabajo y que requieren que haya justicia social con ellos. Gracias señor Presidente, ese es nuestro aporte. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, doctor Óscar Hurtado. Tiene la palabra el doctor Mauricio Salazar.

Honorable Representante Mauricio Salazar Peláez:

Gracias señor Presidente. Muchas gracias a la Ponente, doctora Ángela María, solo para decirles esto a la ponente y al autor Senador Alexander López y a la Comisión, yo amo a las madres de este país, yo adoro a todas las madres y ellas, por supuesto, que se merecen lo que está planteado en este proyecto, se merecen mucho más, doctora Ángela, entonces mi voto en representación del Partido Conservador, por supuesto, que es sí, todo lo que tenga que ver a favor del bienestar de las madres comunitarias mi voto será sí y siempre estaremos defendiendo este tipo de proyectos y de iniciativas. Muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, doctor Mauricio Salazar. Tiene la palabra el doctor Rafael Eduardo Palaú.

Honorable Representante Rafael Eduardo Palaú Salazar:

Muchas gracias señor Presidente. Brevemente quiero manifestar primero mi complacencia con este proyecto de ley que tiene su origen en el Senado de la República, el Senador Alexander López que me consta el trabajo permanente que por tantos años ha venido haciendo en favor de las mujeres que están atendiendo una responsabilidad del Estado frente a la atención integral de los niños y niñas, resaltó que este proyecto está acorde con la sentencia de la Corte Constitucional y los diferentes pronunciamientos en cuanto a los derechos que como servidores públicos, porque ellas están prestando servicio público, pero también resalto que el Congreso de la República hoy en día esté cada vez más sensibilizado y consciente de que a pesar de que se argumenten las limitaciones en términos fiscales, no podemos desconocer la responsabilidad que tenemos como garantes en cuanto a las condiciones mínimas sociales para nuestros niños y niñas y para las personas que prestan el servicio como es el caso de

las madres comunitarias, de las madres Fami, de las madres sustitutas y de las autoras, esto para decirles que no es posible que nosotros estemos avalando o aprobando programas sociales y no tengamos la responsabilidad de verificar que las personas que prestan este servicio lo hagan en condiciones, y qué condiciones son?, pues que estas madres tengan una tranquilidad personal, que tengan resueltos sus ingresos como mínimo.

Yo tuve la oportunidad de conocer el desempeño de las madres comunitarias en todas sus modalidades cuando ejercí como alcalde y la verdad es que no es posible decir que se tiene la atención en plenas condiciones cuando no tiene resuelto ni siquiera su seguridad social, sus ingresos, o su derecho a una vejez digna como colombianas que han prestado el servicio por años y años y más en la responsabilidad de la primera infancia, no puede quedar a la voluntad del Director de Bienestar Familiar, o a la voluntad del alcalde de turno de entregarles ayudas esporádicas como a lo largo del tiempo hemos venido haciéndolo de buena voluntad, pero sin ninguna continuidad y sin ninguna tranquilidad para las madres o para las que ejercen esta labor tan noble, que este proyecto de ley tenga esa integralidad, es otra cosa que tenemos nosotros aquí, la obligación de apoyarlo bajo el entendido de que son miles y miles de mujeres que por años han prestado un servicio que se les asegure a ellas una remuneración, que por lo menos cumpla con el valor mínimo vital, que les asegure una asistencia digna con un proyecto de ley que está hablando de una estabilidad laboral, porque se establece una vinculación laboral directa o a través de asociaciones, que establece el derecho a la educación y que el Estado colombiano garantice que estas mujeres estén en una permanente formación para que presten sus servicios, más aún, en diferentes oportunidades hemos hablado de la necesidad de que se cumpla lo que ya se aprobó en otros proyectos de ley que es el apoyo por parte del Estado para que estas mujeres sean prioridad en los programas de vivienda, para que estas mujeres tengan alivios o exenciones tributarias porque están cumpliendo con una función social o para que estas mujeres sean sujetos de control, sujetas de priorización en los programas de vivienda o mejoramiento de vivienda.

Celebro muchísimo, manifiesto el apoyo irrestricto a este proyecto de ley que ojalá rápidamente se convierta en ley, ojalá antes de que termine este año, que se pague esa deuda social que tenemos nosotros como Representantes del Estado a través del poder legislativo y que se siga motivando o haciendo eco de los buenos proyectos que desde el Congreso y por autoría de Congresistas se presenten, porque nosotros conocemos la realidad de las regiones, de los municipios, allá en los barrios, en las comunas, en cada una de las comunidades en donde nosotros tenemos presencia, nos damos cuenta la realidad con la que vienen laborando estas mujeres, este proyecto de ley hace justicia a una petición sentida que por tantos años se viene presentando, o se viene expresando a través de los diferentes mecanismos. A la Representante Ángela María Robledo que hizo una muy buena exposición nuevamente mis felicitaciones por esa labor que hacen y la invitación a que todos en esta Comisión ojalá lo aprobemos y hagamos lo que sea necesario para que en plenaria se apruebe de manera expedita. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias al doctor Rafael Eduardo Palaú. Tiene la palabra la ponente, doctora Esperanza Pinzón.

Honorable Representante Esperanza Pinzón de Jiménez:

Bueno, la verdad este es un proyecto muy bonito, importantísimo, necesario, estaba haciendo muchísima falta y la labor, porque es que uno piensa en las mujeres que desarrollan esta función de cuidar y educar y proteger la infancia de Colombia, pues es una labor muy demandante es importante porque allí puede existir el futuro de los colombianos, porque ellas están ayudando a levantar a la niñez, educándola y no es fácil, es una tarea muy difícil. Es contradictorio que este gremio se encuentra desprotegido por falta de una normatividad que les garantizara los derechos violando el derecho a la igualdad, podemos encontrar soporte a este proyecto después de lo expresado por la Corte Constitucional en su sentencia que ampara los derechos de 106 madres comunitarias y ordenó al Instituto Colombiano pagar los valores de pensión que nunca se habían pagado, esto le sumó al Estado 601 billones de pesos y era solamente pensión, les faltaban los otros derechos que ellas tenían, solamente se fijaron en la pensión pero no en los otros derechos que un salario o un empleo nos da.

Yo creo que por esto es necesario que a través del proyecto de ley se proteja al trabajador pero también al Estado, y es mejor brindar una protección completa a todos los trabajadores que pagar cuantiosas indemnizaciones por haberse presentado una falla por parte de la gente del Estado. En consenso con la doctora Ángela Robledo presentamos ponencia positiva a este proyecto con la certeza de que es un proyecto justo, un proyecto necesario y con nuestro Representante Carlosama lo analizamos y llegamos a una gran conclusión, lo necesitaba la mujer en Colombia y más las mujeres que están cuidando nuestra infancia, nuestra niñez, se sabe que mi ponencia siempre fue positiva, mi voto también será positivo. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias a la doctora Esperanza Pinzón. Tiene la palabra la doctora Margarita Restrepo.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Básicamente mi intervención iba en la misma dirección en celebrar este tipo de acuerdos, de proyectos de ley, en el Congreso de la República. Me parece importantísimo valorar el trabajo de estas mujeres que ejercen en muchos casos como madres de los niños, y es cuidar la infancia colombiana que tan maltratada está. Me adhiero a las palabras de la doctora Ángela Robledo y de mi compañera Esperanza Pinzón, y celebro este tipo de proyectos y anuncio mi voto positivo.

El Presidente:

Muchas gracias, doctora Margarita Restrepo. Entonces señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Sí señor Presidente. La proposición como termina el informe de ponencia dice así: en consecuencia de las anteriores consideraciones proponemos a la honorable Comisión Séptima de Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de ley número 127 de 2015**

Senado, 277 de 2016 Cámara, en el cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las personas que prestan el servicio en los programas de atención integral a la primera infancia y protección integral de la niñez y adolescencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sus derechos laborales, se establecen garantías en materia de seguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones. La proposición es firmada por los honorables Representantes Ángela María Robledo Gómez, Germán Bernardo Carlosama López y Esperanza Pinzón de Jiménez. Esa es la proposición como termina el informe de ponencia señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias señor Secretario, se abre la discusión, anuncio que se va cerrar, ¿la aprueban?

El Secretario:

Ha sido aprobada la proposición como termina el Informe de Ponencia.

El Presidente:

Como no hay proposiciones para el articulado se pone en consideración el articulado, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueban señores el articulado?

El Secretario:

Le informo que han sido aprobados los 19 artículos, señor Presidente.

El Presidente:

Sírvase leer el título del proyecto señor Secretario, y preguntémosle a los honorables Representantes si aprueban el título del proyecto.

El Secretario:

El título que queremos aprobar honorables Representantes dice así, por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las personas que prestan su servicio en los programas de atención integral a la primera infancia, protección integral de la niñez y adolescencia en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), sus derechos laborales y se establecen garantías en materia de seguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones. La pregunta es si los honorables Representantes de la Comisión Séptima de Cámara quieren que este proyecto pase a debate de la plenaria de la Cámara.

El Presidente:

Les preguntamos si quieren que este proyecto siga la discusión y se convierta en ley de la República.

El Secretario:

Sí quieren señor Presidente que esto pase a segundo debate en la plenaria de Cámara, señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien, muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Senador Alexander López.

Honorable Senador Alexander López Maya:

Gracias compañero vallecaucano, Presidente de la Comisión Séptima, cordial saludo a todos los compañeros Representantes a la Cámara y compañeras de la Comisión Séptima. Señor Presidente y a los asistentes, las madres que están aquí también acompañando este importante proyecto. Presidente, les voy a quitar me-

nos de cuatro minutos, yo solamente quiero reafirmar lo que han dicho aquí cada uno de los Representantes en torno al esfuerzo tan grande que han hecho estas mujeres por este país. Dolorosamente yo quiero presentar otra cara de la moneda, en lo que va corrido de este año han muerto ya 19 madres comunitarias en un estado de absoluta desprotección, han muerto algunas de ellas por cáncer, por diabetes, por infarto, en fin por una serie de secuelas que quedaron después de un esfuerzo tan enorme que hace cada una de estas mujeres al cuidar a 14 niños en sus casas.

Yo siempre he tenido una confrontación con el Congreso de la República y una enorme discusión, y siempre he dicho honorables Representantes que este Congreso siempre emite leyes en contra de los colombianos, que son de verdad muy pocas las normas que se emiten en función de hacer justicia social y quiero hoy generar un enorme reconocimiento, así como lo hice en el Senado a todas las bancadas, porque debo también decir algo a propósito de todo este debate, para nadie es un secreto en este país de las profundas diferencias políticas que yo tengo con el Senador Álvaro Uribe Vélez, y este proyecto permitió que nos sentáramos los dos a discutir y a concertar el texto que ustedes tienen y que están aprobando el día de hoy, y además tengo que hacer honor y justicia al Partido Conservador que en el Senado tomó la misma actitud de manera unánime, al Partido Liberal, al Partido de la U, Cambio Radical, Partido Verde, Polo Democrático Alternativo, el Senador Luis Andrade de la Comisión Séptima del MAIS, en fin todas las bancadas participaron tanto en la Comisión Séptima del Senado como en la Plenaria del Senado en la aprobación de manera unánime de este proyecto, y tengo que saludar que hoy la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes en tercer debate, en el mismo sentido haya decidido enviarle no solamente este mensaje sino también este acto de justicia a unas mujeres que lo merecen y lo valen todo, o sea, yo creo que el Congreso se va a enaltecer cuando podamos nosotros entregar esta ley, y no solamente esta ley a estas mujeres que lo han dado todo por este país, porque si ustedes observaron honorables Representantes esta ley también contempla la protección de los niños, ya esta ley obliga al Estado colombiano para que la alimentación de los niños en el cuarto capítulo del proyecto, la alimentación de los niños debe hacerse conforme, no a las condiciones calóricas de los niños sino a las condiciones nutricionales que requiera el menor, eso es un avance del 100% de la canasta alimentaria para los niños, por qué?, porque estaríamos ya obligando al Gobierno nacional a que los niños sean protegidos integralmente desde el punto de vista nutricional y no calórico, y ese es un concepto muy importante que lo hemos discutido todo el tiempo con el ICBF, porque el ICBF en muchos de los casos llena de harinas la canasta alimentaria de los niños y no las llena de componentes nutricionales y por eso nosotros encontramos a veces, en algunos casos, a niños en condiciones de desnutrición y esto inclusive va a reducir enormemente las condiciones de desnutrición en toda Colombia.

El otro componente que también es muy importante entenderlo aquí, es reconocer que estas mujeres prestaron sus casas y sus viviendas históricamente, prestaron sus estufas, sus neveras, sus habitaciones, en fin todos sus enseres, esta ley decide también que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar acompañará también esa disposición de recursos que requieran para mejo-

rar la atención a los menores, eso sí que es importante porque necesitamos una infraestructura y una logística para que los niños no sean de primera, de segunda o quinta categorías como ocurre en el país, o sea, van a estar en casas humildes como son los programas pero van a tener una buena nevera para tener sus alimentos en unas condiciones de refrigeración adecuada, estufas adecuadas, en fin unas condiciones de seguridad que requieran también este tipo de situaciones, y vamos a evitar una cantidad de riesgos.

De verdad Representantes que les agradezco en el alma este es un proyecto que está bendecido por Dios, de verdad que estoy muy contento que hayamos dado este paso en el día de hoy, los felicito en nombre de todo este esfuerzo que se hace en toda Colombia por estas mujeres que lo merecen todo como vuelvo y lo repito, y bueno, yo creo que cada uno armémoslos hacia la Plenaria de la Cámara porque hemos dado el paso más importante, es el momento de la historia de Colombia, llevo ocho años presentando este proyecto, honorables Representantes, y siempre se nos queda en una de las plenarios, vamos a tener que dar una pelea fuerte en las plenarios porque hay que reconocer también, aunque la Ministra del Trabajo haya tomado la decisión de respaldar el proyecto, vimos un concepto negativo por parte del Ministerio de Hacienda, inclusive anterior al proyecto de fallo de la Corte Constitucional que protege y ampara a todas las madres, entonces hay una decisión del Estado a través de la Ministra del Trabajo, la competente del tema, pero muy probable, porque esto va a generar en pequeña medida, ya no en grande producto del fallo, cuando tengamos el fallo definitivo, un pequeño impacto fiscal que pues obviamente no va a ser generado por el Congreso, sino por la propia sentencia, así que alistémonos a defender este proyecto en la Cámara de Representantes, hay unas inquietudes que tiene el Representante Óscar, muy rápido el tema de las vigencias futuras es para asegurar de manera permanente y en el tiempo los recursos que deben estar en el Presupuesto General de la Nación, por eso queda ese parágrafo definiendo el tema de vigencias futuras, porque el tema del ICBF acuérdense ustedes que está ligado al CREE, que es un impuesto relativo que baja y sube y por eso nosotros queríamos llevar el punto de vigencias futuras para que no quedara solamente ligado al CREE, porque el CREE a veces recauda menos o recauda más y de acuerdo a eso el ICBF está recibiendo presupuesto anual, por ejemplo hoy producto del recado del CREE tenemos un presupuesto importante para el ICBF, pero si el próximo año el CREE cambia o baja o se reduce, el ICBF va a tener una reducción, entonces cuando planteamos en el parágrafo 3° el tema de vigencias futuras, es asegurar el monto sin que ello signifique ningún tipo de reducción.

En el tema laboral y en el tema, este es un proyecto que lo hicimos antes del proyecto de sentencia de la Corte Constitucional, la Corte Constitucional en su proyecto de sentencia dice de manera puntual, y es, declarar en el segundo punto del fallo la existencia de un contrato de trabajo realidad entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y cada una de las accionantes o de las madres comunitarias, ¿eso qué significa, definir contrato realidad? Pues lo que dice la sentencia es que desde que ellas ingresaron a los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar son trabajadores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y, por consiguiente, son trabajadoras protegidas por el

derecho laboral y el derecho público que determina que ellas son trabajadoras del Instituto. Esa figura quedó allí pero finalmente lo que decidimos en la plenaria del Senado es que ellas iban directamente como trabajadoras del ICBF o se dé la posibilidad de que bajo otras modalidades puedan ser asumidas por asociaciones que es parte también de un acuerdo que se generó en el mes de abril producto de un paro, en el mes de abril se generó un paro por parte de las madres, y allí también queda plasmado eso, así que creo que tenemos todas las condiciones señor Presidente, honorables Representantes, para darles una gran noticia hoy a las madres comunitarias, las madres Fami, a las sustitutas, a las tutoras, las tradicionales, y no resta sino darles las gracias, es un sector muy vulnerable, a las compañeras Representantes damos un gran mensaje a las mujeres, a los niños de este país, y creo que este va a ser uno de los proyectos más grandes en la historia de este Congreso sin lugar a dudas.

Muchas gracias honorables Representantes a la Cámara por este paso tan importante que damos. Que Dios los bendiga y muchas gracias en nombre de los niños y niñas de Colombia. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias Senador Alexander López. Cierra la doctora Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias señor Presidente. Bueno, comparto la alegría con Alexander y con ustedes, cuando hicimos la audiencia había alguna inquietud incluso en las madres comunitarias, fue una audiencia muy bella, muy interesante donde de viva voz pudimos escuchar la situación de las madres comunitarias, de las madres Fami, de las madres sustitutas, de las madres instructoras, y también tuvimos la oportunidad de escuchar el compromiso de la Ministra Clara López, del mismo Director de Atención a la Primera Infancia del ICBF, el concepto del Ministerio de Hacienda está incorporado en la ponencia, para quienes lo quieran leer pero también decir que para mí es una alegría, porque siendo Directora del Bienestar Social del Distrito en la Alcaldía de Antanas Mockus, nosotros empezamos a hacer reconocimiento de la seguridad social y del salario mínimo a las madres en el año 2000, o sea, que esto se podría hacer si había voluntad política.

Esperamos, por supuesto, que les vaya muy bien y el apoyo de ustedes compañeras con sus bancadas, compañeros en el Congreso de la República y esperar que esto siga su trámite, su buen viento y buena mar para seguir adelante. Nos dicen señor Presidente, que hay una madre comunitaria que quisiera agradecer, se le puede dar la palabra, ¿declarar sesión informal si ustedes lo permiten para escuchar sus palabras?

El Presidente:

Muchas gracias, doctora Ángela Robledo. Se pone en consideración la sesión informal, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueban?

El Secretario:

Ha sido aprobada la sesión informal señor Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la madre comunitaria, Olinda García, Presidenta del Sindicato.

Señora Olinda García, madre comunitaria, Presidenta del Sindicato:

Muy buenos días, de verdad que estoy muy contenta por esta aprobación en Cámara nuevamente, de verdad quiero agradecerle primero a mi Dios, después a Alexander López, a la doctora Robledo y a todos ustedes que nos apoyaron con estos votos para aprobar este proyecto de ley de las madres comunitarias. De verdad muchas gracias y espero seguir contando con la votación de ustedes, porque el trabajo que hacemos nosotras de verdad que es un trabajo de respeto para todas nosotras, porque esto lo hacemos de corazón, porque nos gusta, porque cuántos años llevamos prestando este servicio?, 30 años colocando nuestra casa, nuestra juventud, nuestro salario completo, nuestras prestaciones, todo, y lo hacemos porque de verdad estamos formando un país nuevo, porque nosotras como reproductoras y como constructora de paz vamos a seguir adelante con este trabajo que es muy lindo con los niños y las niñas del país. De verdad muchas gracias a todos y a todas. Muchas gracias.

El Presidente:

Levantada la sesión informal, anunció que se va a cerrar, ¿la aprueban?

El Secretario:

Estamos en sesión formal nuevamente señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto señor Presidente tiene relación con una proposición que radicarón hace algunos minutos en la Secretaría y es una solicitud de aplazamiento frente al proyecto de Ley 039, que era el siguiente punto en discusión, y esta solicitud es firmada por Wilson Córdoba y Argenis Velásquez quienes son los ponentes del proyecto de ley. Señor Presidente entonces para poner en consideración que se debe aplazar este proyecto porque los ponentes solicitan que se aplace.

El Presidente:

Bueno, entonces queda aplazado el proyecto de ley que presentamos Wilson Córdoba y Argenis Velásquez, no era necesaria la proposición porque de todas formas si ustedes han dispuesto así lo hacen, entonces presentarán la ponencia cuando ustedes dispongan. Tiene la palabra la doctora Argenis Velásquez.

Honorable Representante Argenis Velásquez Ramírez:

Gracias señor Presidente. Saludarlos a todos, sí, este es un proyecto de ley muy importante y aprovechando que hoy logramos pasar este proyecto tan importante que va en beneficio de los niños y las madres comunitarias, el que solicitamos para la siguiente sesión también es un proyecto muy importante que va en beneficio de los niños colombianos. Hicimos la solicitud debido a que quedaron en entregarnos una información y hasta el día de hoy no fue posible, pero para la próxima semana si Dios lo permite ya la tendremos completa. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, doctora Argenis. Siguiente punto señor Secretario.

El Secretario:

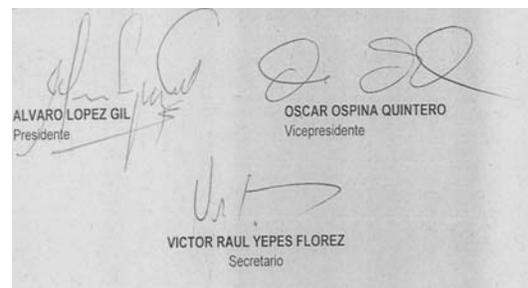
Sí señor Presidente. Siguiente punto son los anuncios del proyecto de ley, entonces queda de una vez anunciado el **Proyecto de ley número 039 de 2016**, para próxima sesión en donde se discutan proyectos de ley. No hay más proyectos honorables Representantes. Tenemos varias proposiciones para considerar pero no tenemos quórum decisorio.

El Presidente:

Bueno, muchas gracias señor Secretario. Levantamos la sesión y nos vemos el próximo martes a las 10:00 horas.

El Secretario:

Siendo las 12:01 horas se levanta la sesión y se cita para el próximo martes a las 10:00 horas. Muchas gracias a todos.



La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes, reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 11 DE 2016

(octubre 18)

Primer Periodo

Legislatura 2016-2017

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:35 horas del día martes 18 de octubre de 2016, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Álvaro López Gil.

El Presidente:

La sesión programada para el día martes 18 de octubre de 2016, señor Secretario vamos a iniciar sesión con el Orden del Día para hoy.

El Secretario:

El Orden del Día propuesto para hoy martes 18 de octubre de 2016 es el siguiente.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas

Acta número 21 de abril 6 de 2016 a 28 folios

Acta número 27 de mayo 10 de 2016 a 9 folios

III

Discusión y votación de proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 039 de 2016 Cámara, *por medio del cual se establece la práctica del juego, la recreación y el deporte en el periodo vacacional de mitad de año para los estudiantes en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorable Representante *Argenis Velásquez Ramírez*.

Radicado: julio 29 de 2016

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 557 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 4 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *Argenis Velásquez Ramírez* (Coordinador Ponente), *Wilson Córdoba Mena*. Designados el 19 de agosto de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 792 de 2016

Último anuncio: octubre 5 de 2016.

IV

Anuncio de proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 031 de 2016 Cámara, *por medio del cual se regula la distancia mínima entre establecimientos farmacéuticos minoristas y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorable Representante *Carlos Édwar Osorio Aguilar*.

Radicado: julio 27 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 555 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 4 de 2016

Ponentes Primer Debate: *Cristóbal Rodríguez Hernández* (Coordinador Ponente) *Rafael Romero Piñeros*. Designados el 19 de agosto de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 862 de 2016.

2. Proyecto de ley número 095 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se establece la estabilidad laboral reforzada en favor de la mujer vinculada mediante contrato de prestación de servicios cuando sobrevenga el embarazo o la lactancia y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Guillermina Bravo Montaña*, *Ana Paola Agudelo García*, *Carlos Eduardo Guevara V.*, y otras firmas.

Radicado: agosto 11 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 614 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 26 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *Guillermina Bravo Montaña* (Coordinador Ponente), *Rafael Romero Piñeros*. Designado el 14 de septiembre de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 876 de 2016.

3. Proyecto de ley número 138 de 2016 Cámara, *por medio del cual se le asigna una función adicional y se crea un mecanismo de mejora del servicio al Fondo Nacional del Ahorro.*

Autores: honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz*, *Antonio Correa Jiménez*, *Carlos E. Soto Jaramillo* y otras firmas, y los honorables Representantes *Álvaro López Gil*, *Rafael E. Paláu Salazar* y otras firmas.

Radicado: septiembre 6 de 2016

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 717 de 2016.

Radicado en Comisión: septiembre 15 de 2016.

Ponentes Primer Debate: *Álvaro López Gil* (Coordinador Ponente), *Rafael Eduardo Paláu Salazar*. Designados el 5 de octubre de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 876 de 2016.

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Es el Orden del Día propuesto señor Presidente.

El Presidente:

Sírvase llamar a lista señor Secretario.

El Secretario:

Amín Saleme Fabio Raúl

Bravo Montaña Guillermina

Burgos Ramírez Dídier

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson

Gómez Román Édgar Alfonso

Hernández Casas José Élvor

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

López Gil Álvaro

Ospina Quintero Óscar

Paláu Salazar Rafael Eduardo

Paz Cardona Ana Cristina

Pinzón de Jiménez Esperanza

Restrepo Arango Margarita María

Robledo Gómez Ángela María

Rodríguez Hernández Cristóbal

Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio

Velásquez Ramírez Argenis

Señor Presidente, le informo que tenemos quórum para deliberar y decidir.

El Presidente:

En consideración el Orden del Día propuesto, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Lo aprueban?

El Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día propuesto señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente punto señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto es la aprobación de actas, tenemos para aprobación con previo análisis el Acta número 21 del día 6 de abril de 2016, que se compone de 28 folios, el Acta número 27 del día 10 de mayo de 2016 que se compone de 9 folios, esas son las actas que fueron enviadas a los correos de los diferentes asesores y de los diferentes Representantes para su análisis y aprobación el día de hoy, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración las Actas números 21 y 27, puestas en consideración, se abre la discusión, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿las aprueban?

El Secretario:

Señor Presidente han sido aprobadas las Actas número 21 y número 27 del año 2016.

El Presidente:

Siguiente punto.

El Secretario:

El siguiente punto señor Presidente es la discusión y votación de proyectos de ley, tenemos el Proyecto de ley número 039 del año 2016, autoría de la doctora Argenis Velásquez Ramírez, que tiene el siguiente título: *por medio del cual se establece la práctica del juego y la recreación y el deporte en el período vacacional de mitad de año para los estudiantes en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*. Fue publicado para la ponencia de primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 792 y fue anunciado el día 5 de octubre del año 2016 señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien señor Secretario, tiene la palabra la Representante a la Cámara Argenis Velásquez Ramírez.

Honorable Representante Argenis Velásquez Ramírez:

Gracias señor Presidente, un saludo para todos los compañeros. El día de hoy vamos a hacer una exposición con nuestro compañero Wilson Córdoba, nos correspondió la ponencia de este proyecto de ley, cuya finalidad es lograr que los niños de Colombia, casi más de 9 millones de niños, en época vacacional puedan disfrutar y aprovechar el tiempo libre por medio del juego, la recreación, el deporte en mitad de año.

Aquí hablamos sobre la desigualdad, la exclusión social en América Latina y el Caribe, decimos que esto ha generado una polarización con resultados violentos, una inestabilidad en la región, el deporte, la recreación y el juego surgen como alternativas para transmitir mensajes de paz y tolerancia en ambientes desestructurados, por ejemplo, en las casas, en las familias hay una cantidad de niños que escuchan que sus padres, el esposo maltrata a la esposa, los problemas, los conflictos internos, todo esto logra que los niños se vayan traumatizando y eso conlleva a lo que vamos a hablar más adelante.

También contribuye a construir sus habilidades y valores individuales, necesarios para evitar conflictos y asegurar la verdadera paz que necesitamos en Colombia, permite resolver las diferencias por medios pacíficos, aprendiendo a ganar y aprender. A los niños desde muy pequeños hay que instruirlos, enseñarles que no siempre se gana, que a veces se pierde pero que ellos sepan perder y también a la vez ganar cuando se logra.

La inversión prioritaria para los niños y niñas en América Latina y el Caribe, decimos que la pobreza en la región está estrechamente vinculado el hecho de que se tenga los mayores niveles de desigualdad socioeconómica del mundo, los niños que viven en extrema pobreza son de dos a seis veces más vulnerables que los demás a padecer de desnutrición y malnutrición crónica; según la Unicef dos de cada cinco personas que viven en extrema pobreza son niños en las diferentes regiones, estudios demuestran que los niños que hacen por lo menos 5 horas semanales de actividad física logran mejores calificaciones que aquellos que hacen menos horas; por lo tanto, la inversión para programas sociales es reducida especialmente en infancia y adolescencia.

El deporte, el juego como acción contra la desigualdad de género en América Latina, decimos que la discriminación que se hace en las niñas y adolescentes que carecen en muchos casos de recursos económicos, se enfrentan a dificultades para entrar a ciertas profesiones, por ejemplo, miramos que hay desigualdad entre niñas y niños, son más los niños que practican deporte que las niñas, necesitamos que en Colombia podamos hacer que haya una igualdad en ambos géneros, es muy importante que practiquen el deporte, el deporte ha sido tradicionalmente machista, a veces miramos una niña practicando el fútbol o el microfútbol y nos parece como raro, cuando las niñas, las mujeres tenemos muchas habilidades, hoy por ejemplo hay Selección Colombia Femenina que ha dejado muy en alto nuestro país, en la región Latinoamérica y Caribe como en el resto del mundo, la desigualdad de género comienza desde la infancia, a veces nosotros en la casa a los varones les compramos un carro, a las niñas les compramos una muñeca, y si miramos una niña jugando con un carro se nos hace extraño o un niño jugando con una muñeca, desde esa edad tan temprana enseñamos a los niños al machismo, y eso es lo que queremos erradicar con este proyecto de ley.

El deporte como acción contra la discriminación y el trabajo infantil en América Latina y el Caribe, según estadísticas que tenemos, aproximadamente 40 millones de indígenas, 150 millones de personas en su mayoría de origen africano son discriminados, eso corresponde al 37% de la población total de la región. Estudios de Unicef nos dice que 17.4 millones de niños son explotados laboralmente, queremos con este proyecto de ley erradicar la explotación laboral, que los niños estén en sus aulas, que los niños estén practicando deporte y que los niños no sean abusados sexualmente, físicamente, laboralmente.

El deporte, la recreación y el juego, surgen como alternativas para rehabilitar a los niños trabajadores, fortaleciendo sus capacidades físicas, mentales, dándoles nuevas herramientas para que puedan desarrollar al máximo sus capacidades en escenarios deportivos sin ninguna limitación, lo que decíamos al comienzo, que los niños y las niñas estén practicando deporte, que ten-

gan ese tiempo libre ocupado, que estén haciendo cosas productivas, que podamos erradicar la explotación etc., etcétera. El deporte contribuye a que los niños y niñas con discapacidades adquieran confianza en sí mismos, lo que cuenta son las habilidades y no las discapacidades. He estado hablando con una asociación grande de padres que tienen sus niños con discapacidades y manifiestan que por tener alguna discapacidad física, la gente quiere como discriminarlos, cuando ellos tienen algunas habilidades importantes y destrezas para poder desarrollar, eso queremos erradicar en este proyecto de ley.

En Colombia la esperanza del juego, la recreación, el deporte en época de conflicto y posconflicto, hoy en Colombia estamos viviendo una etapa muy importante. Muchos colombianos han contribuido para que se haga realidad el logro de la paz en Colombia, que no haya más guerra, que los niños no estén en fila empuñando un arma, sino que estén pateando una pelota, que estén en sus aulas escolares. ¿Qué queremos? Que los niños y adolescentes que han sufrido traumas por el flagelo de la guerra puedan canalizar sanamente su dolor, su temor y asimilar sus pérdidas, muchos niños en Colombia han perdido sus padres, sus seres queridos, han sido víctimas de minas antipersonales, han sido víctimas de la guerra y eso pretendemos con este proyecto de ley. De igual modo ayuda a cicatrizar las heridas emocionales creando un ambiente seguro donde los niños, niñas y adolescentes puedan expresar sus sentimientos, puedan tener confianza y establezcan autonomía por sí mismos, también un instrumento poderoso para liberar tensiones y facilitar el diálogo, ya que en el campo de juego las diferencias culturales, políticas o de cualquier otra índole pueden desaparecer, ¿qué queremos? Que podamos erradicar el racismo, el machismo, la discriminación, los menores que hacen deporte se dan cuenta que es posible interactuar sin cohesión y explotación.

Aquí tenemos unas cifras recientes, el DANE nos dice que tenemos aproximadamente en nuestro territorio 11.3 millones de niños y niñas entre los 5 y los 17 años, esto equivale a un poco más del 24% de la población. La explotación, el trabajo infantil, la deserción, la pobreza y la violencia en sus mayorías es con niños y niñas que no tienen acceso a los campos de juego, son los mismos que hoy no están todavía en la escuela, tenemos un informe de la Unicef donde nos habla de la importancia de la recreación y el deporte en la infancia y la adolescencia, nos dice que el niño cuando practica el juego, está activo, pregunta y responde, hace elecciones, amplía su imaginación así como la creatividad, en los adolescentes se puede prevenir la delincuencia juvenil, miramos jóvenes de 10, 11, 12, 13 años, que hoy hacen parte de grupos al margen de la ley que están delinquiendo, extorsionando, secuestrando, asesinando, ¿por qué? por las pocas oportunidades que existen en nuestro país.

La recreación es generadora por excelencia de subempleo para los jóvenes, ocupa su tiempo de manera autónoma y creativa, incrementa también la autoestima. ¿Qué se quiere o se pretende con este proyecto de ley? que los niños ocupen ese tiempo libre, normalmente en actividades de libre elección de carácter voluntario y de alguna manera que resulte placentero para ellos, que hagan algo que a ellos les guste, que realmente los motive.

Aquí tenemos datos del Ministerio de Educación, según informe del Ministerio de Educación en el calendario A, tenemos 9.715.633 niños y en calendario B tenemos 187.713 niños en las escuelas y colegios. En lo que tiene que ver el marco normativo, tenemos la Constitución Política en sus artículos 44, 52, 64 y el 67; tenemos la Ley 181 del año 95 en sus artículos 1°, 6°, 7° y 50, y en la Convención Internacional que nos habla sobre los derechos de los pequeños, que los niños tienen que tener derecho al deporte, la recreación, los niños tienen que tener derecho a un ambiente sano, todos los derechos de los niños.

Por último tenemos el articulado, este proyecto de ley tiene siete artículos, el primero que nos dice que el objeto de la presente ley es que los niños, niñas y adolescentes puedan disfrutar del juego, la recreación, el deporte, el cine en período vacacional, durante tres días en la semana con una intensidad de cuatro horas al día en todo el territorio nacional, sin importar la región de origen, su situación socioeconómica, su religión, su raza o su sexo.

El segundo artículo es la disposición, establecida por la presente ley son aplicadas en todas las entidades del orden nacional y territorial. El tercero se pretende que cada entidad territorial esté bajo la asesoría de otros deportes, Coldeportes es la entidad autónoma en garantizar que niños, jóvenes adolescentes y adultos practiquen el deporte, promover el deporte en Colombia. Estará a cargo de implementar los programas deportivos en el período vacacional correspondiente a la mitad de año.

El cuarto artículo dice que los beneficiarios de la presente ley serán todos los niños y niñas y adolescentes de las edades entre 5 y 17 años sin importar, como lo dijimos al comienzo, su religión, su procedencia, su situación socioeconómica, su región, su preferencia sexual, color de piel, ni la discapacidad que tenga cada pequeño.

El quinto artículo habla sobre que los beneficiarios tendrán una actividad deportiva de tres días semanales, lunes, miércoles y viernes con una intensidad de cuatro horas entre las 8 a. m. a las 12 del mediodía.

Sexto, las entidades territoriales estarán acompañadas por el ICBF, proveerá a los beneficiarios, que en este caso son los niños, los siguientes insumos: refrigerio para los beneficiarios entre esos días, lunes, miércoles y viernes y el almuerzo para esos pequeños, porque aquí también queremos erradicar la mala alimentación, la desnutrición.

Y el séptimo, el Ministerio de Cultura proveerá a los entes territoriales de logística necesaria para proyectar las diferentes películas, videos, documentales que sean aptos para el desarrollo físico, mental y emocional de los beneficiarios, dentro de los días y horarios establecidos en el artículo quinto, dándole una mayor dinámica al aprendizaje y la práctica del deporte durante el período vacacional.

Bueno, respetuosamente les pido que votemos positivamente este proyecto de ley ya que va a beneficiar a más de 9 millones de niños en Colombia. Muchas gracias muy amables.

El Presidente:

Muchas gracias Representante Argenis. Sírvase señor Secretario leer la ponencia con que termina este proyecto de ley.

El Secretario:

Sí señor Presidente, la proposición como termina la ponencia dice así: por las anteriores consideraciones y con base en lo dispuesto en la Constitución y la ley rendimos ponencia positiva al Proyecto de ley número 039 de 2016 Cámara, *por medio del cual se establece la práctica del juego, la recreación y el deporte en el período vacacional de la mitad de año para los estudiantes en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*, y en consecuencia solicitamos a los honorables Representantes de la Comisión Séptima de Cámara de Representantes, aprobarlo en su primer debate. Ese es el informe como termina la ponencia señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien se abre la discusión, continúa la discusión, tiene la palabra la doctora Ángela María.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias señor Presidente. Digamos, yo encuentro que en el contexto que se hace de la presentación de este proyecto de nuestra compañera Argenis y nuestro compañero Wilson, pues hay una cantidad de elementos que uno por supuesto comparte, todo lo que significa el espacio de la interacción, no solo deportiva sino todo lo que ha significado el acceso al juego, al juego más estructurado, a los juegos menos estructurados que quienes hemos estudiado ciencias sociales sabemos que tienen un enorme impacto en términos del desarrollo neurológico, un enorme impacto en términos del desarrollo emocional del cumplimiento de reglas de los niños y las niñas, no es sino ver un partido de fútbol, incluso a veces en canchas imaginarias donde montan una portería imaginaria, unos límites imaginarios y los niños respetan y las niñas respetan, entonces cuando se dice igualmente que la propuesta en este período de vacaciones estos puedan tener acceso al deporte, a un refrigerio, al almuerzo, pues a mí me parece que todo eso es muy importante, pero tengo dos preguntas, una como de orden más teórico y otra como de orden más institucional; muchas de las propuestas que están en el enfoque general del proyecto, responden al espíritu de la Ley de Educación, ¿sí? están ahí, la formación en valores, el desarrollo cognoscitivo, emocional, la calidad de las interacciones entre los niños y las niñas y los jóvenes, todo eso está ahí, la pregunta es, ¿cómo un proyecto que toca dos o tres semanas puede cumplir esos grandes propósitos?, si a veces el sistema educativo como tal le queda difícil, cómo un proyecto que tiene un alcance limitado puede apuntar a esos propósitos que son macro del sistema educativo, y en segundo lugar me llama la atención que en el proyecto no esté incorporado el Ministerio de Educación, que sería por supuesto el ente, aparece Coldeportes, el Ministerio de Cultura, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, pero no está involucrado el Ministerio de Educación y por el contrario es Coldeportes la entidad que ustedes señalan, sería la responsable de organizar las actividades de los niños y las niñas en ese período de vacaciones, entonces la pregunta sería esa.

En tercer lugar, dado que nosotros aquí hemos apoyado proyectos que tienen concurrencia del gasto, que no tienen el visto bueno del Gobierno, y sin embargo nos hemos reservado como Congresistas ese espacio

de autonomía, pero aquí sería interesante saber si al concierto de las entidades que están comprometidas, e incluso el mismo Ministerio de Educación que yo creo que el proyecto lo debe conocer, para saber cuál es el balance que hacen frente a esos tres temas.

Entonces, la primera como de orden teórico, cómo un proyecto de tres o cuatro semanas le pega a toda esta problemática educativa tan amplia, tan compleja, que tiene un alcance; segundo, el tema logístico, dónde está el Ministerio de Educación en una tarea tan importante como la que podría configurar ese espacio que ustedes proponen sea más estructurado, más organizado, al cual tengan acceso los niños y las niñas, estaríamos compartiendo, y tercero, cuáles son los conceptos de las entidades involucradas dentro del proyecto para poder conocer también su balance. Serían estos tres puntos señor Presidente muchas gracias.

El Presidente:

El Ministerio de Educación ha enviado unos oficios donde ha manifestado que no tiene observancia en el mismo, sería bueno que revisara Secretario si ese oficio fue enviado a cada uno de ustedes. Tiene la palabra Wilson Córdoba Mena, Ponente.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Presidente buenos días, el espíritu del proyecto es un proyecto con una intención buena, la Representante Ángela ha dicho algo del Ministerio de Educación y yo creo que es importante tenerlo en cuenta, al Ministerio de Educación, pero sobre todo que el ICBF tiene una responsabilidad muy grande sobre este proyecto de ley que es como más el competente, yo en el proyecto de ley quiero ir más allá y es que voy a tener un objetivo claro, y es que pueda llegar con la base de datos de familias en acción y que le pueda llegar a aquellos niños y niñas que hoy ya están identificados y que no tienen acceso, porque los derechos están establecidos en la ley, es el tema del acceso a la recreación y el deporte y la limitación de esto es porque en cada uno de los municipios de Colombia, en los famosos Inder, está concebido como para entregar balones y camisetas, eso es lo que uno ve, aquí sería que Coldeportes nos dijera la claridad de los recursos que se van a establecer y específicamente para el proyecto yo creo que aquí también necesitamos que Ministerio de Hacienda nos ayude porque aquí no podrían quedar los recursos centralizados sino descentralizados para que cada departamento y municipio pueda manejar los recursos para poder atender geográficamente a los niños y las niñas que sean beneficiarios del proyecto.

Yo creo que pudiéramos invitar a la Ministra o el Ministro que esté y al ICBF, porque como estamos hablando de niños y adolescentes entre los 5 y los 17 años, para que el bienestar familiar también nos acompañara con este proyecto, que vuelvo y digo, el espíritu del proyecto es bueno, pero sí tenemos que conseguir el alcance de las instituciones que son responsables, especialmente el ICBF, teniendo en cuenta que el tema de discapacidad tiene también que quedar muy claro porque hoy hay muchos niños de la periferia que no alcanzan a que las instituciones los atiendan por el tema de localidad, y sería bueno que ellos nos dieran un concepto, el Decreto número 173 de la Unidad de Víctimas lo dice claramente, para el tema de la discapacidad, las personas que están en condición de víctimas, que eran desplazados y ahora son víctimas, para que los recursos

que están a través del Ministerio de Salud, puedan ser trasladados a Coldeportes para que puedan ser atendidos estos niños, porque desde que se concibió la Ley 1448 del 2011, se concibió un tema especial, el tema de discapacidad para los niños y niñas de los estratos uno y dos y sobre todo las víctimas que antes eran desplazados, pero esos recursos nunca se han tocado y lo que decimos es que esos recursos puedan ser trasladados a Coldeportes para que haya objetividad en el proyecto de ley. Pero falta es que se conciba que las instituciones responsables que tienen en estos momentos los recursos, los puedan trasladar, que pueda haber una articulación entre Coldeportes, el Ministerio de Educación y el ICBF, para que podamos saber cuánto puede costar este proyecto y a cuántos niños podemos alcanzar a atender en las regiones de Colombia.

El Presidente:

Muchas gracias doctor Wilson Córdoba, vaya tomando atenta nota doctora Argenis. Tiene la palabra la doctora Esperanza Pinzón.

Honorable Representante Esperanza Pinzón de Jiménez:

Gracias señor Presidente, un saludo esta mañana para todos mis compañeros, deseándoles una semana excelente de un trabajo bien coordinado y concertado. Señor Presidente y a los Ponentes, la verdad todo lo que se refiere a los niños para mí es fundamental, y más cuando hemos luchado para que los niños estén jugando y no trabajando, que eso fue también algo que discutimos aquí.

Yo tengo dos proposiciones referentes al articulado, una redacción más clara, el proyecto tiene su buena intención, pero también tenemos que saber que se tiene un impacto fiscal y que necesitamos, estaba diciendo mi compañero Wilson, de la necesidad de que las entidades vengan y nos cuenten qué posibilidad hay de que esto se lleve a cabo, porque la verdad no podemos ponernos a soñar, todos quisiéramos que esto se hiciera ya, pero que nada torpedee las cosas, entonces yo también hago la propuesta de que venga el Ministerio de Educación, Bienestar Familiar, Ministro de Hacienda y que nos cuenten hasta dónde es viable el proyecto para nosotros poder continuar con algo que es muy importante para nuestros niños en Colombia, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias Esperanza, tiene la palabra la doctora Margarita Restrepo.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Gracias Presidente, pienso que el espíritu del proyecto obedece a una intención noble y muy linda, pero me preocupa el proyecto, muy respetuosa y muy amorosamente quiero decirles que a mi manera de ver que igual soy nueva y no soy la más experta en esto, el proyecto tiene dificultades de forma y de fondo, pienso que tiene una redacción pobre y pienso que no se tuvo en cuenta al Ministerio de Hacienda, al ICBF y al Ministerio de Educación que ya lo hemos dicho de manera redundante, pero además pienso que el concepto que da Coldeportes es un canto a la bandera porque no dicen nada, entonces pienso que incluso deberían estar presentes aquí para discutir el proyecto y en la medida de lo posible hacerle unas mejoras.

El Presidente:

Gracias doctora Margarita, tiene la palabra la doctora Guillermina Bravo.

Honorable Representante Guillermina Bravo Montaño:

Gracias señor Presidente. Este proyecto para mí es muy interesante, es buena la intención porque realmente cuando llegan las vacaciones para la mujer que es sola, que es mujer cabeza de familia, es un dolor de cabeza, no sabe qué hacer con los niños, luego ahí hay una problemática que el Estado debe resolver, es más, estamos en mora de que se haga algo por parte de todas las instituciones que aquí se han nombrado para que estos niños en su tiempo de vacaciones, de descanso, tengan una actividad productiva, todo lo que ya expresó la Representante Argenis, la Representante Ángela Robledo es muy cierto, es una necesidad sentida, pero yo encuentro también que hay que ajustar el proyecto en cuanto a la redacción y a la gramática y en ese sentido he presentado unas proposiciones.

Igualmente veo que hay una inconsistencia en el proyecto porque recuerden ustedes que el Estado colombiano cuando determina recursos para lo social, siempre establece que sea para los estratos uno y dos y se dice que este proyecto tiene como función ayudar a reducir índices de pobreza, pero luego encontramos un artículo que dice que es para todos, doctora Argenis, para todos los estratos sociales y ahí es donde creo que podemos tener dificultad en este proyecto.

Entonces, el objetivo es muy bueno, es un proyecto que a mí me encanta pero estoy de acuerdo que deben venir las entidades involucradas al debate de este proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias doctora Guillermina, tiene la palabra la doctora Cristina Paz.

Honorable Representante Ana Cristina Paz Cardona:

Gracias Presidente, un saludo para cada uno de los integrantes de la Comisión Séptima, a los asesores que se encuentran esta mañana. La intención de este proyecto de ley me gusta, siendo mamá y muchas de las que estamos acá somos mamás y sabemos cómo se nos vuelve un dolor de cabeza que nuestros hijos cuando salen de vacaciones, si bien es cierto desde un tiempo para acá vienen las vacaciones recreativas, también necesitamos que nuestros hijos estén ocupados, sacarlos por decirlo coloquialmente de las garras de la calle, de tener malas influencias me parece bueno, me parece que este proyecto de ley según lo han mencionado los anteriores compañeros, le faltaría músculo compañera Argenis, nosotros hoy podríamos perfectamente hacer unos aportes importantes, y yo considero que sería mejor manejarlo bien, para que no se vaya a quedar en el camino y se nos caiga, la intención es muy buena, precisamente yo presenté una proposición en donde por ejemplo en el artículo quinto, ahí se está especificando unos días, lunes miércoles y viernes, recordemos que en Colombia tenemos muchos lunes festivos, entonces es mirar cómo podríamos garantizar que esta gran iniciativa legislativa vaya sobre ese músculo, para que no se nos vaya a caer, la felicito doctora Argenis porque usted como mamá, como mujer está pensando en nuestros niños y nuestras niñas y nuestros adolescentes, me

parece que sería bueno que fuera bien encaminada, y me uno a las anteriores intervenciones que sería bueno que estuvieran acá algunos Ministros, para que ellos de igual manera nos den ese soporte. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias doctora Ana Cristina Paz, déjenme decirles una cosa, han llegado aquí a la Presidencia 15 proposiciones de este proyecto de ley, sería bueno antes de someter este proyecto, la proposición con que termina la ponencia, escucharla y les advierto que hay 15 proposiciones del proyecto de ley, tiene la palabra la autora del proyecto de ley.

Honorable Representante Argenis Velásquez Ramírez:

Muchas gracias Presidente. Agradecerles a todos los compañeros, muchas gracias por el interés, de verdad que la intención de este proyecto de ley es muy buena, lo que queremos precisamente es lo que ustedes manifestaron, y que en ese tiempo de vacaciones que los niños están en sus casas muchas veces durmiendo, perdiendo el tiempo, puedan aprovechar esos espacios.

La honorable Representante Ángela María Robledo hizo unas preguntas muy importantes, la primera, Representante, es precisamente eso, hoy es cierto, en las instituciones se obliga entre comillas, porque no se aplica ni se cumple, que los niños puedan practicar deporte, pero en temporada vacacional no, quedan libres, quedan sueltos, cada quien para sus casas, papá y mamá si trabajan, hagan lo que quieran con sus hijos, miren a ver cómo se dan sus formas y como se defienden, nosotros queremos es esto, que en temporada vacacional se obligue, sea una política de Estado donde el Gobierno acoja a estos niños, ¿por qué no involucramos al Ministerio de Educación? Ellos nos respondieron las preguntas, ellos están enterados del proyecto, no los involucramos porque precisamente honorable Representante es en tiempo de vacaciones, donde el Ministerio de Educación no está en su calendario lectivo, sino en temporada de vacaciones, por eso Coldeportes, Ministerio de Cultura, son los protagonistas, ICBF, los que deben asumir estos compromisos.

Yo le propongo Presidente, si nos lo permite, el proyecto es interesante, que podamos trabajar, revisar el articulado con mi equipo de asesores, con los asesores de ustedes y presentemos algunas modificaciones y en la siguiente presentación podamos citar a los funcionarios involucrados, para poder hacer posible y viable este proyecto.

El Presidente:

Bien, entonces la proposición de la autora del proyecto, yo le recomendaría que recoja las proposiciones que han llegado aquí a la Presidencia para que con los asesores de los Representantes que presentamos proposiciones, me incluyo allí, se sienta para entonces darle más fuerza de ley, más músculo al proyecto.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Muchas gracias. Gracias por responder a las preguntas, sin embargo cuando escucho a Wilson que trae también como a colación la relación con la ley de vícti-

mas, con lo que ocurre allí con las personas con discapacidad, yo creo que es a eso a lo que nos referimos tal vez Esperanza, Margarita y yo, que el proyecto como tal tiene un alcance, que a mí me parece importante. De verdad, que haya una oferta estatal para esos períodos de vacaciones, que no es obligatorio, porque no aparece obligatoriedad sino que está allí que haya la posibilidad de estructurarlo, a mí me parece muy bien, pero yo creo Argenis, y muchas gracias por recoger las observaciones, que el proyecto sí se puede acotar mucho más, que se lograrían con que esta semana quede estructurada, estaba mirando, yo no había alcanzado a verlo pero las respuestas ya están, y me parece que la respuesta del Ministerio de Educación es política, como que por ser vacaciones de sus estudiantes, siendo que la población, ustedes ponen como foco es la escolar, no tiene nada que ver, como que no tiene nada que ver en un momento de la oferta institucional ya sea de arte, de cultura, de deporte, entonces yo creo que sí vale la pena, podemos escuchar y mirar.

Coldeportes como bien lo dice Margarita, es muy importante pero que no tienen plata, que no está dentro del marco fiscal que fue aprobado por DNP, entonces es bueno que lo aclaremos porque uno podría pensar que Coldeportes como nos han dicho aquí en algún momento cuando han estado todas estas iniciativas, que nunca ha podido cuajar ninguna, pero ellos dicen que tienen una oferta, que tienen una política pública sobre el tema deporte, entonces yo sí creo que aquí hay que preguntarles, para que digan la tarea y lo mismo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que les parece muy importante pero que no estaría incorporado dentro de la posibilidad de refrigerios, de almuerzo, porque eso le corresponde al Ministerio de Educación.

Entonces, pues sencillamente y perdóneme la expresión, es tirarse la pelota entre unos y otros frente a una iniciativa que es importante, yo creo que aclarándola, acotándola, poniendo cuál es el alcance de la tarea y lo que puede lograr un proyecto como estos y viendo la viabilidad institucional, le podemos dar curso a una iniciativa que yo también la encuentro muy importante, pero hay que mirar si hay coordinación interinstitucional, si hay tarea, porque o sí no es un saludo a la bandera. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias doctora Ángela. Tiene la palabra el doctor Rafael Romero.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias Presidente. Pues sí, el proyecto ni más faltaba es importante, pero para aterrizarlo, para que no se vuelva una ley ahí más, Ángela, hay que precisar cosas, en esto que sugiere la doctora de reunirse con los asesores, la palabra obligatorio hay que quitarla de ahí, no puede ser obligatorio.

La otra es que hay un plan decenal del deporte, hay que articularlo con el plan decenal del deporte, eso ya está, no puede estar por fuera del plan decenal del deporte. Tercero, yo aquí he manifestado muchas veces, soy crítico de los conceptos que envían los Ministerios, los Ministerios y los institutos como que ya no deberíamos pedir concepto, porque ya se sabe cómo va a llegar, no se puede porque no tengo plata, porque no es de mi competencia, siempre es a sacar el cuerpo, como si ellos no fueran los que dirigen las políticas públicas de este país, entonces me parece, o hay que hablar con

ellos seriamente para que en lugar de decir no se puede, digan cómo se puede, cómo articularnos, siempre la disculpa es la plata, por supuesto que es importante, pero hay manera de hacer viable porque yo sí creo que esto debería manejarse como una oferta que se le debería hacer en este tiempo libre que tienen los estudiantes para que puedan mantener inclusive el ritmo que traen, es que hay estudiantes que vienen practicando un deporte durante todo el período escolar, y entonces ¿qué? ¿Llegan las vacaciones y entonces no siguen haciendo? No, tiene que mantener una continuidad y eso por supuesto tiene que ser del resorte del Ministerio de Educación, o del Bienestar Familiar, ahora, aquí hay unos costos que habrá que mirar cómo los establecemos, de manera que yo creo que el proyecto si nos sentamos todos y damos ideas, si convocamos al Bienestar Familiar, al Ministerio de Educación y al Ministerio de Hacienda, en lugar de que saquen el cuerpo como suelen hacer siempre a lavarse las manos, vengan nos ayudando a construir algo, qué no les gusta de esto, díganoslo, pero hagámoslo, démosle la continuidad porque por supuesto que esto no puede ser que es que son unas actividades recreativas en vacaciones, y en el resto del año, deportivas en vacaciones ¿y el resto del año qué? No, tiene que ser para dar continuidad a lo que ya se esté haciendo durante el período escolar, de manera que con estas observaciones yo creo que el proyecto puede salir adelante, ni más faltaba. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Aplazamos entonces el proyecto, me ha pedido la Representante Argenis que nombremos una Comisión. Por recomendación del Vicepresidente Óscar, queda integrada por los Representantes que han firmado las proposiciones y quedará entonces para ser incluido en un próximo punto del Orden del Día. Muchas gracias Representante Argenis. Siguiendo punto señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto son las proposiciones señor Presidente, las proposiciones que tenemos radicadas en este momento son las siguientes:

Primero, una radicada por la doctora Ana Cristina Paz Cardona el pasado 5 de octubre que dice así: en el marco de la discusión del Proyecto de ley 085 del 2016, *por medio de la cual se adoptan directrices para el análisis y regulación de sustancias peligrosas y se dictan otras disposiciones*, el cual se acumuló con los Proyectos de ley 033 del 2016 y 034 del 2016 de Cámara, se realice una audiencia pública en el Concejo Municipal de Yumbo en el departamento del Valle del Cauca, donde se permita oír a los diferentes sectores de la salud, el Ministerio de Salud y Protección Social y empresas que producen elementos que utilizan asbesto en el municipio y de todo el departamento del Valle del Cauca con la finalidad de aportar al debate.

Cítese al señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe, a la señora Ministra de Industria y Comercio, la doctora María Claudia Lacouture, igualmente suspéndanse los términos para presentar la ponencia hasta tanto no se haya realizado dicha audiencia. Firma la doctora Ana Cristina Paz Cardona, Representante a la Cámara del Valle del Cauca, Alianza Verde.

El Presidente:

Se abre la discusión de la proposición presentada por la doctora Ana Cristina Paz, sigue la discusión,

tiene la palabra la autora de la proposición, la doctora Cristina Paz.

Honorable Representante Ana Cristina Paz Cardona:

Muchas gracias señor Presidente. Cuando presenté esta proposición que fue hace ocho o 15 días que la presenté, el interés era que se suspendieran los efectos, pero en vista de que ya estuve hablando con Dídier y con otros compañeros, entonces que se haga la audiencia pública sin suspender, entonces toca cambiarla, yo la presento, señor Presidente, de una vez.

El Presidente:

Entonces, ¿cómo quedaría la proposición? señor Secretario.

El Secretario:

Sí, quedaría entonces con la misma redacción pero en la parte donde dice igualmente suspéndanse los términos, ese párrafo se eliminaría, se eliminaría el último párrafo de la proposición.

El Presidente:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueban?

El Secretario:

Ha sido aprobada la proposición.

La siguiente proposición es presentada por el señor Presidente el doctor Álvaro López Gil, fue radicada hoy 18 de octubre y dice así: con el objeto de analizar los avances y la crisis de la salud en el área hospitalaria de servicios y financieras en Colombia, en especial en el departamento del Valle del Cauca, solicito que sesione de manera formal la Comisión Séptima Constitucional de Cámara de Representantes en la ciudad de Cali, con la participación del Ministro de Salud, el Superintendente de Salud, la Directora del Instituto Nacional de Salud, para el día 24 de noviembre de esta anualidad, de igual forma invítase a la sesión a la Gobernadora del Valle del Cauca, al Secretario de Salud Departamental, al Alcalde de Cali, al Secretario de Salud del municipio de Cali, a la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, a los concejales y ediles del municipio de Cali, a los directores de hospitales municipales del departamento del Valle del Cauca.

Para finalizar y realizar la sesión se anexa cuestionario dirigido a los directores de las anteriores entidades, así mismo la aprobación de esa proposición lleva consigo la autorización del desplazamiento de los miembros administrativos de la Comisión Séptima con el fin de llevar a cabo dicha sesión, firma doctor Álvaro López Gil.

El Presidente:

Le cedo la palabra al Vicepresidente, le pido el favor que presida.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Presidente, yo quisiera con su venia pedirle el favor que se incorpore al Cauca ahí en esa proposición, para que también se inviten a las entidades del Cauca, y a las mismas autoridades, porque creo y de pronto no sé si de Risaralda podría ser, pero me parece que si se hace una audiencia en esa zona del Pacífico, que se incorpore al Valle y a Risaralda, si tienen a bien. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Álvaro López Gil.

Honorable Representante Álvaro López Gil:

Gracias Presidente. La idea de esta proposición es muy sencilla, nace porque en Buenaventura sesionó la Comisión Séptima de Senado y convocaron a toda la gente que hay allí, entonces me han pedido los Senadores del Valle del Cauca que hagamos esa Comisión, que traslademos la Comisión a Cali para convocar nuevamente a la Secretaría de salud del Valle que no fue a Buenaventura, fue la Gobernadora por supuesto, pero quieren que vaya el director del hospital universitario y todos los directores de los hospitales del Valle del Cauca con la presencia del Superintendente de Salud, que estamos señor Secretario, atrasados, con un debate del doctor Rafael Eduardo Paláu, para convocar al debate de control político, para que lo incluyamos también, pero la idea es también ir al Valle del Cauca dentro de un mes, es para el 24 de noviembre, un jueves, para que nos desplazemos y podamos sesionar, quedan cordialmente invitados naturalmente todos los miembros de la Comisión, no hay pasajes autorizados si no Teléforo Pedraza allá nos hace el debate, los que puedan asistir, y acaba de hacer una propuesta el señor Vicepresidente, pidiendo que también se invite el día 24 a la gente del Cauca, que lo están pidiendo, o sea que en ese orden de ideas le pido el favor a los miembros de la Comisión Séptima me aprueben esa proposición. Muchas gracias.

El Presidente:

Se está adjuntando la proposición que se invite a la gente del Cauca y de Risaralda. Sigue la discusión, aviso que se va a cerrar, ¿aprueban la proposición?

El Secretario:

Ha sido aprobada la proposición de desplazamiento a la ciudad de Cali y hacer debate del Valle del Cauca, Cauca y Risaralda.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Rafael Eduardo Paláu.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, buenos días a todos. Llevamos muchos días esperando señor Presidente que se convoque, que se cite al Superintendente de Salud, hay un debate aprobado aquí en una proposición desde hace muchos días, hay un cuestionario ya radicado, todos queremos que se haga lo más pronto posible, pero el tiempo está pasando, por eso le pido Secretario, señor Presidente, nos digan de una vez la fecha.

El Secretario:

Doctor Paláu, le informo que dos veces ha habido que aplazar ese debate por razones de agenda legislativa, y tenemos para el día de mañana el debate propuesto por la doctora Ángela Robledo con relación al tema de violencia sexual en niñas, niños y adolescentes, la próxima semana se hará la audiencia pública sobre el tema de los aviadores, y la semana siguiente se hará entonces el debate sobre control político.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:

Pero es que esta proposición fue mucho antes de estas proposiciones, o sea, con mucho respeto señor Presidente y a la Mesa Directiva, pero estamos aplazando un debate que el país entero está esperando, un tema que es álgido, estructural y que habla de un derecho fundamental como es el tema de la salud, han llegado otras proposiciones igual también muy importantes, pero las han puesto por delante de este tema y mi llamado, o mi intervención es sugerirles, pedirles, implorarles que programemos lo más pronto posible este debate, creo que los medios de comunicación y todos estamos suficientemente enterados pero no ha habido la gestión suficiente, imagino yo, para que se logre una fecha y que tengamos aquí al Superintendente Nacional.

El Presidente:

En principio señor Representante vamos a ver si lo incluimos dentro de ocho días, pero a más tardar en 15 días, si no es en ocho días es dentro de 15, no pasamos de eso. Siguiendo punto señor Secretario.

El Secretario:

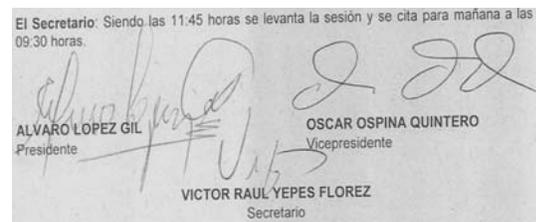
Estoy entonces en el punto de los anuncios, el Proyecto de ley número 031 del año 2016 Cámara, el Proyecto de ley número 095 del año 2016 Cámara, el Proyecto de ley número 138 del año 2016 Cámara, esos son los proyectos de ley que están propuestos para ser analizados en próximas sesiones donde se discutan proyectos de ley. Señor Presidente el último punto es lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente:

Si no hay más proposiciones, si no hay intervenciones, mañana los esperamos a las 9:30 horas. Muchas gracias.

El Secretario:

Siendo las 11:45 horas se levanta la sesión y se cita para mañana a las 9:30 horas.



La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes, reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

CONTENIDO

Gaceta número 231 - Viernes, 7 de abril de 2017	
CÁMARA DE REPRESENTANTES	
ACTAS DE COMISIÓN	
	Págs.
Comisión Séptima Constitucional Permanente	
Acta número 10 de octubre 5 de 2016	1
Acta número 11 de octubre 18 de 2016	10